

Repsol reclamará 125 millones a Iberdrola, Endesa y Naturgy

LA MAYOR RECLAMACIÓN DEL APAGÓN/ El cero eléctrico de hace un año afectó a las cinco refinerías del grupo energético en España, situadas en demarcaciones de las redes de las tres grandes eléctricas.

Miguel Á. Patiño. Madrid
El apagón del 28 de abril de 2025 (y otros sucesos de corte de suministro de luz previos y posteriores a esa fecha) terminaron afectando a las cinco refinerías que Repsol tiene en España. Aún no ha pedido indemnización por esos sucesos, que le provocaron un perjuicio de 125 millones, según sus últimos cálculos. Lo hará durante estos días, antes de que este mes venza el plazo para pedir daños y perjuicios, y los reclamará a las eléctricas responsables de la red de suministro. Así lo aseguran fuentes conocedoras de esos trámites jurídicos.

Como las refinerías están en distintas áreas de distribución de luz de Iberdrola, Endesa y Naturgy, Repsol tiene previsto reclamar a cada una la parte correspondiente.

Por ejemplo, en el caso de Cartagena, sería a Iberdrola, en el caso de Tarragona, a Endesa, y en el caso de A Coruña, a Naturgy. Legalmente, en España las reclamaciones de corte de suministro deben ser atendidas por las empresas propietarias de la red de distribución (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP). O por Red Eléctrica (REE) si el enganche del suministro está co-

nectado directamente a las líneas de alta tensión. Inicialmente, Repsol calculó un impacto de 175 millones, que luego ha reducido. Moeve, por su parte, cifró en 50 millones el daño que la había provocado el apagón, esencialmente en las refinerías que tiene en Huelva y Cádiz, donde distribuye Endesa.

Moeve, también
La potencial reclamación de Repsol puede convertirse en la mayor que se produzca en cuanto a daños y perjuicios por el apagón y la inestabilidad del sistema eléctrico en esos días. Al menos, es la mayor que se ha cuantificado hasta la fecha. Moeve, la segunda mayor petrolera en España, también reclamará daños y perjuicios.

Tanto en el caso de Repsol como en el caso de Moeve, las reclamaciones pueden extenderse a Redeia, el holding del que depende Red Eléctrica (REE). Este grupo gestiona no solo la red de alta tensión en España, es decir, la red troncal que une las redes, más pequeñas, de Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP. También gestiona los flujos de luz entre todas las redes. Algunas grandes industrias, además de Repsol y



Josu Jon Imaz es consejero delegado de Repsol.

Moeve, tienen parte de sus enganches de luz directamente conectados a subestaciones de la red troncal de Redeia.

Reclamaciones menores
Hasta ahora, no ha habido reclamaciones millonarias. Sí que ha habido miles de reclamaciones menores de usuarios domésticos y pymes, que han sido atendidas por las distribuidoras o las compañías

El aluvión de expedientes de la CNMC puede derivar en un laberinto legal y cruce de demandas

de seguro. Falta que se abra el melón de las grandes reclamaciones. No se ha hecho hasta ahora porque no había un culpable concreto. Los in-

formes que ha habido hasta el momento apuntan a un fallo multifactorial. El pasado viernes, la Comisión de Competencia (CNMC) repartió culpas entre REE y las eléctricas. Abrió 20 expedientes sancionadores al detectar incumplimientos de la ley del sector eléctrico. El hecho de que la CNMC abra expedientes de este tipo y reparta culpas puede ser un arma de doble filo

LA VÍA ‘MASC’

Las empresas estudian **acciones legales** como la vía ‘Masc’ (Medida Alternativa de Solución de Conflictos) para reclamar daños.

en la reclamación de daños y perjuicios. Si finalmente se determinan responsabilidades por parte de varios grupos, las reclamaciones podrían acabar en un laberinto judicial de unos grupos contra otros en demandas cruzadas. Un ejemplo es Repsol. Uno de los expedientes de la CNMC va contra la propia petrolera. Repsol no tiene red eléctrica, pero sí instalaciones de generación de luz (renovables y de ciclo combinado de gas). La CNMC le ha abierto expediente porque algunas de esas instalaciones no cumplió con su obligación de operatividad.

Burofax y Masc
Una fórmula que se puede usar es la patada hacia adelante. A la espera de que la CNMC fije multas definitivas, y, para evitar que venza el plazo para reclamar –un año tras el apagón–, los interesados pueden pedir aplazamientos, vía burofax, o acudir a la vía de Medidas Alternativas de Solución de Conflictos (Masc), es decir, una conciliación.